



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE EL TAMBO- CAUCA

CÓDIGO No. 19 2564089001

Buzón electrónico: j01prmtambo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Veintiuno (21) de abril de dos veintitrés (2023)

Auto: No. 307
Radicación: 2015-00092-00
Proceso: EJECUTIVO HIPOTECARIO
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado: LUIS HERNANDO IDROBO MONTENEGRO

El Doctor ARIEL FERNANDO VELASCO MARTINEZ, en su condición de apoderada judicial del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., solicita al despacho se fije nuevamente fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de remate dl bien embargado, secuestrado y avaluado dentro del proceso de la referencia y de propiedad del demandado; y por ser procedente la misma se accederá a ello, señando fecha para llevar a cabo el remate, de conformidad con el Inciso 2° del Art. 448, 450, 451 del C. General del Proceso, en consecuencia el Juzgado dispone,

D I S P O N E:

PRIMERO: SEÑALAR el día veintitrés (23) de junio de dos mil veintitrés (2023), a partir de las diez (10:00 a.m.) de la mañana, para llevar a cabo diligencia de REMATE de los bienes inmuebles de propiedad de del señor LUIS HERNANDO IDROBO MONTENEGRO, identificado con la cédula de ciudadanía números 76.020.029, distinguido con la Matrícula Inmobiliaria No. 120-75997 de la oficina de Instrumentos Públicos de Popayán.

SEGUNDO: LA LICITACIÓN comenzará a la hora de las diez (10:00 a.m.) de la mañana y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora por lo menos, siendo postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) en el Banco Agrario de Colombia S.A., en la cuenta del Juzgado No.192562041001del Banco Agrario de Colombia S.A.

TERCERO.- Para los fines legales previstos en el artículo 450 del C.G.P., se expide el presente aviso para la publicación por una **por una sola vez en un periódico de amplia circulación de Popayán, o en su defecto en otro masivo de comunicación.** El Listado se publicará el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate; incluyendo dentro del mismo el correo electrónico del Despacho, para efecto de las posturas a que haya lugar, haciéndoles saber que la subastase llevará a cabo por medio virtual a través del aplicativo Lifesize dispuesto por la rama judicial para las audiencias virtuales. Entréguesele copia del aviso a la parte interesada, dejando en el expediente la constancia respectiva.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ana Cecilia Vargas Chilito', written over a horizontal line.

ANA CECILIA VARGAS CHILITO
JUEZ